

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 2 DE JUNIO DE 1827.

SAN MARCELINO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 46', y se oculta á las 7 h. y 14'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	29 8, 48.	72 05	S.	Toldado.
A las 12 del día....	29 8, 55.	75 02.	ONO	Claro.
Alas 6 de la tarde.	29 8, 28.	73 09.	id.	Idem,

Mareas en esta bahia

1.ª Altamar á las 6 h. 45' mad. 2.ª Altamar á las 7 h. 11' tard.

1.ª Bajamar á las 12 h. 57' mañ.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan General de Andalucía con fecha 28 del actual me dice lo que sigue. = Exmo. Sr. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real orden de 11 del actual, me dice lo que copio. = Exmo. Sr. = El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina hizo presente al Rey N. S. en 22 de Abril del año proximo pasado, que en el Real Decreto de 20 de Abril de 1815, relativo al abono del tiempo doble por la campaña de la guerra de la independencia, se expresa que los soldados que en sus filiaciones tengan la nota de desertores, queden escludidos de dicho beneficio; y como no se dice terminantemente si esta nota debe entenderse con sugesion á la época de dicha campaña, ó si es bastante para que no tenga efecto la gracia que, haya habido

la desercion aun cuando fuese cometida con anterioridad, y hecha la campaña con toda constancia, solicita la debida aclaracion. Enterado S. M. tuvo á bien oír sobre el particular á su Supremo Consejo de la Guerra, quien en acordada de 5 de Marzo último espuso lo que juzgó conveniente, y conformandose S. M. con el dictamen del referido Tribunal, se ha dignado resolver que para obtener la enuaciada gracia es bastante haber hecho con constancia toda la guerra contra el tirano usurpador de la Europa, sin que obste la nota de desertor, siempre que sea con anterioridad á tan memorable época, y con respecto á los que posteriormente hayan incurrido en tal nota debe estarse á lo resuelto en la Real orden de 30 de Enero del espresado año.—De Real orden lo digo á V. E. para los fines convenientes.—Y yo lo comunico á V. E. para su noticia y efectos oportunos.—Y lo traslado á V. para su inteligencia y que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarda &c. Cadiz 31 de Mayo de 1827.—José Aymerich, Sr. Sargento Mayor de la plaza.

AYUNTAMIENTO.

Juicio de excepciones.

Dia 2 de Junio.—Barrio del Pilar.

EDICTO.—D. José Aymerich y Varas, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador Militar y Político de esta Plaza, Caballero Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Gran Cordon de la Real Orden de la Legion de Honor de Francia, y Caballero de Placa de Tercera Clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, condecorado con varias cruces de distincion por batallas y acciones de guerra &c. &c. &c.

Hago saber: que segun me ha avisado el Exmo. Sr. Teniente General Vizconde Gudin, Comandante en Gefe de la Division Aliada en esta plaza, los ejercicios doctrinales de artilleria tendrán efecto este año como los precedentes.

Principiarán el 4 del proximo Junio: habrá doce durante dicho mes, y doce en el de Julio.

Dichos ejercicios se harán á bajamar del lado interior de la bahia, y en la direccion de la Isla de Leon.

Durante dichos ejercicios una bandera estará arbolada en la Cortadura de S. Fernando, y los centinelas estarán puestos á los dos extremos del terreno de la escuela, con el objeto de prevenir á los viajantes que sigan el arrecife ó la playa del Sur, de modo que no pueda sobrevenir ningun accidente desagradable.

Lo que se avisa al publico para que en los dias que se

refieren no pasen las gentes, carruages, ni bestias por paraje donde puedan ser ofendidos. Cadiz 31 de Mayo de 1827. =

José Aymerich.

CORREOS AEREOS.

En el diario del 22 de Mayo último dimos una noticia histórica de los establecimientos de correos, é indicamos que en algunas ocasiones ciertos pajaros ó aves habian servido tambien de correos. En efecto hay historiadores que aseguran haber empleado esta clase de correos algunos pueblos de la Grecia, valiendose de palomos al efecto. Son bien conocidos los palomos correos de Egipto que iban de Damietta á Roseta en ochenta minutos, siendo la distancia de 32 leguas; y esto no debe causar admiracion cuando en el dia se han visto ir de Leon de Francia á Lieja, palomos en cinco horas, siendo la distancia de 125 leguas francesas en linea recta, de donde resulta haber andado 25 leguas por hora.

En Asia hay comunicaciones establecidas de la misma manera, y son tanto mas necesarias quanto en aquella parte del mundo, á escepcion de pocas provincias, no se conocen todavia postas ni diligencias, ni ba eos de vapor, ni telegrafos. En tiempo de guerra han servido de correo los palomos: en 1574 y 1575 el principe de Orange hizo uso de estos mensajeros en las lineas de Harlem y de Leyden. Satisfecho de lo util que le habian sido aquellos palomos, mandó que en agradecimiento se mantuviesen á costa del Estado, y que cuando muriesen se les embalsamase para ser conservados en las casas de Ayuntamiento.

Para hacer que los palomos vayan de un punto á otro se sacan de su nido cuando están criando, y se les lleva al paraje de donde quiere que salgan; luego se sueltan en dia determinado, y entonces elevándose el palomo á grande altura dá algunas vueltas á manera de torbellino, dirigiendose despues con la mayor rapidez hacia el punto en donde quedaron sus crias. De todos los que se soltaron este año pasado en Leon de Francia, muy pocos fueron los que se extraviaron. Mucho habria que decir acerca de los pajaros, con especialidad respecto de su reminiscencia. Las golondrinas que pasan al Africa en invierno, suelen volver la primavera siguiente á los mismos nidos que dejaron en nuestras regiones. Se asegura que muchas personas lo han comprobado con señales que han puesto á algunas de estas avecillas.

Modo de obtener flores de diversos colores en un mismo tronco.

Se hiende un trozo ó vareta de sanco á lo largo; se saca

el tuetano ó meollo, y se llenan ambos vacíos ó canales con simientes de flores de diversas clases y colores, pero que todas sean de las que florecen casi á un mismo tiempo, pónese musgo entre las simientes, y uniendo estrechamente los dos pedazos de sauco se plantan en una mazeta ó tiesto con tierra bien preparada. Los vástagos de las diferentes flores se incorporan tan bien que no presentan á la vista mas que un vástago solo, arrojando muchas ramas cada una con las flores análogas á la semilla que produjo el vástago. = *T. J. Serrano.*

Real orden por la cual se suprimen en todo el reino los permisos que antes se necesitaban para la compra de sedas en rama.

Conformándose el Rey N. S. con lo que la Junta de Fomento de la riqueza del Reino ha informado acerca de la exposición hecha por la de Comercio de Barcelona, en solicitud de que se derogue la antigua práctica de no admitirse en los pueblos de Aragon á los compradores de seda catalanes que no llevan permiso de aquel intendente, se ha servido declarar que sea extensiva á todo el Reino la disposicion de la Real orden de 5 de Mayo de 1819, por la cual se suprimieron los permisos de compras de seda, ya para extraer, ya para elaborar, que concedia la intendencia de Valencia en virtud de la Real cédula de 1.º de Setiembre de 1772, asi por ser este el espíritu de la referida Real orden, como por exigirlo el fomento de la industria en toda la Monarquía. *De orden de S. M. &c. Madrid 18 de Mayo de 1827. = Ballesteros.*

AVISOS.

Si alguna criada quisiere pasar á Santander en el vapor, sirviendo á una familia, puede dirigirse al callejon del Tinte, número 118, donde darán razon.

Maria Sevillano, viuda y dos meses de parida, busca casa para criar, vive en la calle de la Pescadería, núm. 21.

Mañana Domingo 3.º del corriente á las 4½ de la tarde se ejecutará la comedia en tres actos titulada *La conquista de Granada ó el triunfo del Ave Maria*; y el sainete *La burla del mesonero y figuras de movimiento.* = Por la noche á las 8 la comedia en cinco actos titulada *El mejor alcalde el Rey*, y la tragedia burlesca, nueva, en un acto, titulada *Torreano y Panzaccla.*

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.